



ACUERDO No. 94-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Informe sobre Recuperación del Sistema de Planillas en caso de desastres; de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director de Tecnología de la Información –DTI-, ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: a) darse por enterado del Informe sobre Recuperación del Sistema de Planillas en caso de desastres, en el cual se obtuvo como resultado que en caso de fallas graves ocasionadas por algún desastre natural que afecten el cluster de computadores centrales, la Dirección de Tecnología de la Información tiene la capacidad de restaurar la base de datos institucional y el servicio de planillas en menos de ocho horas, siempre que se cuente con equipo alterno (servidor y SAN). También se comprobó la confiabilidad de los respaldos hechos en cinta magnética, almacenados en la empresa Dataguard; y b) instruir a la Administración, efectúe un estudio para mejorar la recuperación de la base de datos del Centro Nacional de Registros, en caso de desastres naturales, e informe en su oportunidad a este Consejo Directivo. San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

Doctor José Enrique Argumedo Secretario del Consejo Directivo

JGLCh*JEA*rmcmz